

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Palma.—Martes 20 de enero.

Se suscribe en esta imprenta, y en la tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Sale seis veces á la semana, á 7 reales mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

Del Norte Español.

El juicio de la actual dominacion de los que aun se llaman hombres del partido moderado, ya que no en las columnas de los diarios de oposicion, puede leerse en los diarios, que con la mayor buena fe dicen y repiten que prestan su apoyo al gabinete Narvaez. Son los diarios que se llaman ministeriales *el Parlamento*, *el Occidente*, *La España*, *el Estado* y *el Leon Español*, y estos son los que pregonan las grandezas del actual ministerio.

Dicense diarios ministeriales los que, conociendo la idea de gobierno que el gabinete acoje, y la línea de conducta que se propone seguir en cuantos problemas políticos se susciten, explican bajo la doble faz de la ciencia, de la utilidad pública y de la prosperidad de los pueblos, los actos del gobierno. Iguales principios, idénticas máximas sostienen, y los grandes problemas los resuelven de la misma manera. Esta unidad de principios y de intentos, que una y otra vez se presenta á los ojos del pueblo, llegan á formar la opinion estableciendo íntima alianza entre la inteligencia de los gobernantes y de los gobernados. No es hacedero buscar por otro rumbo el camino que conduce á esta deseada identidad de opiniones é igualdad de propósitos, y tal es la importancia de la prensa ministerial en los pueblos regidos constitucionalmente.

¿Qué sucede en nuestra España? ¿Existe la prensa ministerial? Apuntados quedan los diarios ministeriales. *El Occidente* llama *santones* á sus dioses de otros días. Para este diario, la energía del gabinete nace de la energía del general duque, el pensamiento de gobierno es lo que resuelve el presidente del Consejo, y el porvenir es el sueño que se esconde en su inteligencia. Las verdades y las doctrinas del gobierno representativo le merecen respecto, y no se permite poner en tela de juicio la bondad de sus instituciones.

Otro diario que es asimismo ministerial, uno y otro día y con encono que revela resolucion discutida y aceptada, ataca las prácticas parlamentarias, desconoce su importancia, y proclama con una vaguedad que se presta á interpretaciones que

nosotros nos resistimos á repetir principios de cierta escuela, que ha sido ya condenada por la ciencia y por la historia, y no contento con sostener y alentar la cruzada que predica contra las libertades constitucionales, cree no hay mas derecho que lo establecido por los hombres de su bando. Sin duda no serán estos los propósitos del gobierno, puesto que no lo declaran asimismo los demás órganos que le defienden en la prensa.

Separado de *La España* como por un abismo, *el Parlamento* no descubre el cuadro que con tan negros colores pinta *el Occidente*, sino que cree que los principios de la restauracion que se está llevando á cabo, han dado ya por resultados, frutos bastantes á procurar lauros sin cuento á los hombres de gobierno que la iniciaron y la prosiguen con rara energía. La moralidad pública que habia desaparecido á impulsos del periodo anárquico, nace de nuevo, al mismo tiempo que la religion cobra su imperio y se crean hábitos de trabajo y obediencia, que eran ya cosa desconocida en nuestra España. El porvenir para *el Parlamento*, es la edad de oro, regida por la administracion del Sr. Barzanallana.

El Estado rinde culto al sol que está en el cenit, vive con su luz, cura poco de lo que sucederá en el día de mañana. La viva política de la nacion está encerrada en la *Gaceta*, y si bien cree como *el Occidente* que hay enemigos que visten traje de amistad y desean la ruina del gabinete, nos habla solo de la *doctrina conservadora*, palabra que es en los diarios moderados fórmula misteriosa, indefinible, que así sirve para aconsejar actos de política constitucional, como actos inspirados por doctrinas muy contrarias á las propias del gobierno representativo. *El Leon Español* defiende solo las prerogativas de la dignidad en que mira constituidos á sus amigos.

¿Esta prensa es prensa ministerial? ¿Cómo se hermanan los consejos de *el Occidente*, con la fé de *el Parlamento*, y la crítica del régimen representativo de *La España*, con los alardes de *el Estado*? ¿Cuál es la idea de gobierno que se descubre en los artículos de esos diarios? ¿Qué plan ó qué propósitos forjan para lo porvenir, por lo que permiten adivinar los escritos de los que apadrianan el pensamiento del gabinete Narvaez? Nosotros no acertamos á conciliar estas antinomias, y lo sentimos, porque si no fuera así, se limitaría nuestro empeño, á un análisis detenido del pensamiento político del

gabinete, y por lo tanto á la censura ó aplauso de los actos que como hijos y derivados de tal pensamiento, serían lo que aquel fuera.

Como por la mano, nos llevan las enumeradas á plantear otra cuestion: así lo exige la justicia, á la cual nunca desoímos.

¿Es posible que el gabinete actual tenga en la prensa diarios ministeriales?

Un diario ministerial, lo repetimos, es dueño del pensamiento político del gobierno, y con su luz esclarece todos sus actos y le es fácil, demostrando la conformidad del hecho con la idea, defender la conducta del gabinete, y elevar todas las controversias á la altura de las controversias de principios. Un diario ministerial lleva la luz del principio de gobierno que aceptan sus patronos, á todos los problemas, y facilita así la marcha del gobierno, porque el convencimiento de la necesidad del hecho precede al hecho y lo justifica de antemano.

Y ahora, con esta sencilla reflexion, comprenderán nuestros lectores cual es la contestacion que cuadra á nuestra pregunta anterior, y que dejamos sin contestar, para que sirva de arma defensiva á los diarios ministeriales que aún quieren blasonar de ministeriales, y después de demostrar cuán injustificadas eran sus pretensiones.

Seccion agrícola.

LA CAVADERA DE VAPOR.

Las aplicaciones del vapor á las faenas rurales se aumentan de día en día, las fuerzas de este elemento van sustituyendo en el cultivo á las corporales del hombre, el cual se reserva para egercicios mas notables y elevados; para la direccion y la inventiva; y la agricultura, entrando así en relacion con las ciencias y las artes que mas inmediatamente participan del influjo de la inteligencia, entra en la via del progreso, aumentando sin cesar sus recursos para satisfacer nuestras necesidades. Hemos visto en Inglaterra aplicado el vapor á la trilla de mieses, á la extraccion del aceite, á la pisa de la uva, á la presion de la paja y del heno para su mejor conservacion y mas fácil trasporte, á la fabricacion del aguardiente, á los pozos y las norias para sacar el agua, á las letrinas para extraer por medio de bombas el abono líquido, á condimentar la comida para el ganado vacuno y de cerda, etc. De manera que las granjas inglesas, tienen tan-

to como de casas de labor, de talleres y de fábricas.

Lo único que hasta ahora se habria resistido á la aplicacion del vapor, era el cultivo de la tierra; en vano por largo tiempo los gobiernos, las sociedades agrícolas y los comités de los concursos ofrecieron recompensas de todos géneros á los que la consiguiesen; en vano los ingenieros mecánicos modificaban de mil maneras, por via de ensayo, los instrumentos de labranza; el problema quedaba siempre sin resolver, la naturaleza parecia burlarse en este punto del arte, y la tierra seguia removiéndose y barbechándose con el azadon y el arado seculares. Como siempre acontece las dificultades no hacian mas que avivar el ardor de los mecánicos, los cuales, segun era de esperar, al cabo vieron recompensados sus buenos deseos y su constancia. En el último concurso agrícola se presentó ya y ensayó con buen éxito un arado de vapor, y unos fundidores ingleses acaban de hallar el modo de aplicarlo á la operacion de la cava, inventando una máquina que podremos llamar «Cadavera.»

Haremos su descripcion para que tengan una idea de ella, aunque sea incompleta, nuestros lectores.

La cavadera de vapor de los señores Barrat se funda en el principio siguiente. La locomotora entera recorre en el campo el mismo espacio que el instrumento formado no de rejas y cuchillos, si no de verdaderos azadones que bajo la accion del vapor caen con fuerza, entran profundamente en el suelo, y al salir arrancan un trozo de tierra que dividen y revuelven. El aspecto general de la cavadera es el de una locomotora provista de su cilindro generador del vapor, de su depósito de agua, de su caja de carbon y de su condensador pesa cerca de 800 arrobas, su fuerza efectiva es de diez caballos, la cual se emplea; 1.º en poner en movimiento nueve azadones colocados en fila, pero independientes unos de otros, que arrancan en cada golpe una porcion de tierra de 2.m 50 de longitud, 47 centímetros de ancho, y 50 de profundidad, que es el máximun de todos los descuages; 2.º en hacer avanzar la cavadera, llevada por anchas ruedas, á 47 centímetros solo en cada «palada» caída y vuelta, de los azadones, cuya marcha, segun se vé, es muy pausada; reduce á 6.m 80 por minuto cuando los azadones dan 40 golpes, término medio por minuto, que es su trabajo ordinario, correspondiente á un desmante superficial de 45 y 112 metros por minuto, mas de dos fanegas y media por trabajo de diez horas. La cavadera lleva su fuerza consigo en todos los puntos del campo, y baja, gira con facilidad, de tal suerte que cava en línea recta, curva y espiral.

En el ensayo que se ha hecho de ella poco ha en el parque de Neuilly, todo ha salido perfectamente, ejecutando con maravillosa facilidad un trabajo superior al de los mejores arados. La tierra quedó profundamente surcada, enteramente dividida, y completamente vuelta, el césped espeso del terreno desapareció, las raíces cortadas y arrancadas salieron a la superficie, así como las piedras; el nivel del terreno presentó una «horizontalidad» perfecta, y una regularidad y limpieza comparables a las del mejor trabajo de mano con la azada, de modo que se pudo sembrar inmediatamente: el resultado en una palabra escitó la admiración de todos los concurrentes.

Estamos lejos de imaginar, ni esto era posible, que la «cavadera» de vapor ha salido perfecta del cerebro y de los talleres de Barrat. Según nuestras noticias es un poco complicada, y su peso, de 300 arrobas, es indudablemente excesivo; pero estos inconvenientes son puramente de ejecución que ya irá evitando la mecánica. Lo principal era, primero demostrar la posibilidad de realizar el pensamiento, y después descubrir el principio de aplicación; y esto ya está conseguido.

No hay para que ponderar la importancia de la revolución que va a producir la «cavadera» en la agricultura; luego que se perfeccione lo bastante para que no quede duda de la excelencia de su mecanismo, y por su poco coste se ponga al alcance de la mayoría de los labradores, se reducirán a cultivo muchos terrenos que ahora están de erial por falta de brazos y de caballerías; las fincas recibirán el mejor laboreo que se conoce, y con esto, limpias de malas yerbas, se aumentarán en grande escala las cosechas de todas semillas.

APRECIACION GENERAL DE LA ÚLTIMA COSECHA.

Por datos oficiales y por los estados del comercio se sabe que en Francia han tenido malísima cosecha los departamentos meridionales, al paso que los del Norte y Oeste que en 1855 la tuvieron insuficiente, han recogido este año una muy regular. Así en tanto que la campaña anterior, el Mediodía, es decir, el alto Languedoc y Burdeos espedían a Paris trigos y harinas, hoy es Paris, ó son, por mejor decir, las provincias que a esta capital suelen dirigir sus productos, las que suministran a Burdeos y a los territorios que por el Norte confinan con su término una parte de los granos que han menester para subsistir. Borgoña que en otros años hacía bajar a Paris una parte de sus trigos, saca en este, por el contrario de los mercados situados en el radio de esta gran ciudad, cantidades de cereales de alguna consideración. Se han cambiado, pues, los papeles. Hoy no es Paris el que recibe, es el que da.

En Inglaterra, bien que no sean tan marcadas las diferencias, es lo cierto que la producción nacional de 1856, está lejos de parecerse a los del año de 1855. No es esto, decir que, por lo que respecta a la cantidad recolectada, sea 1856 notablemente inferior a 1855; pero lo que constituye entre estos dos años una diferencia enorme, es que el año pasado se encerraron los trigos en las mejores condiciones; en tanto que en 1855 ha habido grandes porciones de es-

te cereal perjudicadas por las lluvias. Este hecho, que en el año presente se ha producido en grande escala, tendrá por consecuencia la necesidad de importar mayores cantidades de granos extranjeros que las que habría habido que importar, caso de hacerse la recolección en circunstancias ordinarias.

En el norte de Alemania ha sido muy satisfactoria, tanto en cantidad como en calidad la cosecha de 1856. De los puertos del mar del Norte y del Báltico han salido ya para los de Inglaterra importantes expediciones de granos, y todo hace esperar que para la primavera próxima los trigos buenos de Danzig, de Königsberg y de Rostock irán a mezclarse con los inferiores de otros países y a mejorar por este medio la calidad de las harinas. El golfo de Finlandia cerrada al comercio el año anterior por efecto de las crueles necesidades de la guerra, ha suministrado ya un contingente de mucha consideración de buenos trigos llamados cubanko, que trasportados por de pronto a Inglaterra, han encontrado muy luego salida para España, donde está en mucha estima esta calidad semi-dura.

Con el restablecimiento de la paz han vuelto a abrirse al comercio de todas las naciones los mares antes cerrados del Euxino y de Azoff. De Odesa, Taganrok, Marianópolis y las bocas del Danubio han salido ya gruesas partidas de granos para los puertos de Francia y de la Gran Bretaña, y es probable que pasado el invierno, después de la interrupción que en aquellos mares experimenta todos los años la navegación comercial, lleguen a Inglaterra otros cargamentos procedentes de la Rusia Meridional, donde han debido acumularse en los dos años de guerra los trigos que constituyen la principal riqueza de aquel inmenso país.

En los Estados-Unidos ha sido también abundante la cosecha; pero un mercado, que después de salir de sus condiciones normales ha vuelto en corta diferencia a ellas, está poco dispuesto a dejarse arrastrar, como en 1855, por las exageraciones, no esplicadas aun, de una parte de Europa.

En mas de una de esta región son marcadísimas las diferencias de posición que existen entre el año pasado y el presente, España y Portugal que el año pasado enviaban a Francia y a Inglaterra, muchos trigos y harinas, se encuentran hoy, en tal estado de penuria, que para vivir tienen que ir en demanda de grano a los depósitos franceses y a los de la Gran Bretaña.

Así pues, si se exceptúa a España y a Portugal, al Este y al Sur de Francia, parece que en todo el resto del Continente Europeo se ha cogido buena cosecha. En Inglaterra, acaso mas que en ninguna otra parte ha sido satisfactorio su resultado, y mucho mas lo habría sido a no sufrir el trigo las averías que en Escocia y el Norte de Inglaterra experimentó a consecuencia de las lluvias de verano.

En Escocia, se valúa este año la cosecha total de trigo, en 2.400,000 hectólitros, de cuya cantidad las tres décimas partes han germinado mas ó menos. Resultan, pues, 720,000 hectólitros de trigo que pierden, puestos en venta algo mas de la mitad de su valor, es decir, mas de 10.000,000 de reales. En el Norte de Inglaterra han sido asimismo considerables las pérdidas.

La cosecha total del Reino-Unido, se-

gun datos que se acercan mucho a la verdad, pueden valuarse este año en 47.500,000 hectólitros de trigo. Tal es el producto de 1.937,000 hectáreas de sembradura, sea 24 1/2 hectólitros por hectárea (28 fanegas de grano por una de sembradura).

En esta cantidad de trigo recolectado, cuentan.

Inglaterra por . . .	40.600,000 hects.
Irlanda por . . .	4.500,000
Escocia por . . .	2.400,000

En dos décimas partes de esta cifra ó sea en 9,000,5,000, se valúan las cantidades del trigo mojado que ha perdido por esta circunstancia buena parte de su valor, y que hoy sería imposible moler solo. Así se explica lo considerable de las compras hechas este año por el comercio inglés en los Estados-Unidos, en donde son generalmente de buena calidad los trigos de la última cosecha.

Fuera de esta necesidad de trigos duros, algo mayor que lo regular, la situación del comercio inglés es buena y hasta ventajosa. Lo único que allí sigue sosteniendo los precios es la extracción considerable producida por la penuria que aflige a España y Portugal.

Los comerciantes y fabricantes de harina muestran la mayor reserva, por cuanto en precios corrientes hoy no ven probabilidad de subida notable y duradera, y según las previsiones mas justificables, nada hay que en esta situación influya hasta el momento en que se pueda emitir una opinion formal acerca de la próxima cosecha, y de ese momento estamos todavía lejos.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *el Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona a las seis de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 13 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 15 del actual. En las *Gacetas* se leen las siguientes

Disposiciones oficiales.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los gobernadores, secretarios y oficiales de los gobiernos de provincia formarán un cuerpo que se titulará de la «Administración civil provincial».

Art. 2.º Los gobernadores serán nombrados por mi, a propuesta del Consejo de ministros, y en decreto que refrendará el presidente del mismo.

Art. 3.º Los gobernadores, excepto el de Madrid, serán todos iguales en categoría y sueldo, cesando respecto de ellos la clasificación de provincias, en las que servirán indistintamente. El nombramiento de los secretarios y oficiales se hará de real orden espedida por el ministerio de la Gobernación.

Art. 4.º El sueldo del gobernador de Madrid será de 60.000 rs.; en las demas provincias tendrán todos el de 40.000. En Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Gra-

nada, Málaga, Sevilla y Valencia disfrutará además 20,000 rs. por gastos de representación, y 10,000 por el mismo concepto en Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Art. 5.º La elección de los gobernadores será libre, pudiendo recaer el nombramiento en la persona que el gobierno tenga por conveniente proponerme, aunque no pertenezca a la carrera administrativa, con tal de que haya cumplido la edad de 30 años.

Art. 6.º Los secretarios disfrutará de los haberes siguientes: en Madrid 35,000 rs.; en Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia 24.000 rs. En Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza 20,000 rs. En las demas provincias 16,000.

Art. 7.º El nombramiento de secretarios será de libre elección como el de los gobernadores; pero en adelante deberá recaer en persona que tenga alguno de los requisitos siguientes:

- 1.º Haber servido anteriormente el propio destino de secretario durante tres años por lo menos.
- 2.º Llevar ocho años de oficial en los gobiernos de provincia.
- 3.º Ser auxiliar del Consejo real con cinco años en esta corporación.
- 4.º Corresponder a la clase de Auxiliares ú Oficiales de Dirección del Ministerio de la Gobernación con cinco años de servicio en ellos, y sueldo de 12,000 rs. por lo menos.
- 5.º Tener el título de licenciado en administración.

Art. 8.º Los subgobernadores que existen en las islas de Menorca y Canaria, y cualesquiera otros que en lo sucesivo convenga crear, pertenecerán a la clase de secretarios, y su nombramiento se hará con las mismas condiciones.

Art. 9.º Los oficiales se dividirán en las clases siguientes:

Veinte primeros con 12,000 rs; 30 segundos con 11,000 rs; 40 terceros con 10,000; 50 cuartos con 9,000; 60 quintos con 8,000; 60 sextos con 7,000.

Art. 10.º Estos Oficiales se repartirán entre las provincias según las necesidades del servicio en cada una; pero no variarán de punto aunque asciendan en clase y sueldo, salvo el derecho del Gobierno para trasladarlos adonde mejor convenga. En Madrid habrá además un Oficial con 16,000 rs. y otro con 14,000.

Art. 11.º Para ser nombrado Oficial se requerirá en adelante poseer alguna de los requisitos siguientes:

- 1.º Haber sido ya Oficial en los Gobiernos de provincia durante cuatro años por lo menos.
- 2.º Tener el título de Bachiller en filosofía.

Art. 12.º Para pasar de Oficial cuarto a tercero, ó ingresar en esta última clase y las superiores, se requiere además haber estudiado en Universidad la Economía política y el Derecho administrativo, siendo aprobado en ambas materias; a los que ya pertenezcan al Cuerpo se les admitirá al estudio privado, pero sujetándose a rigoroso examen.

Art. 13.º Las promociones de oficiales se verificarán guardando los turnos siguientes:

Primer turno. Al ascenso rigoroso por antigüedad en la escala.

Segundo turno. A la cesantía, nombrándose para la vacante a un cesante del cuerpo.

Tercer turno. A la libre elección del gobierno. El nombrado deberá siempre tener los requisitos anteriormente estable-

cidos. Si llegare el caso de hallarse colocados todos los cesantes del cuerpo, los turnos serán: dos al ascenso y uno á la libre eleccion.

Art. 14. No se dará nuevo nombramiento á los oficiales del cuerpo de administracion provincial sino cuando varien de clase y sueldo; pero al principio de cada año se publicará en la *Gaceta* el escalafon general, para que todos sepan el número que entonces ocupan en sus respectivas clases.

Art. 15. El presente decreto comprende solo á los empleados de la administracion civil que cobran sueldo del Estado. Los que perciben sus haberes de fondos provinciales podrán sin embargo titularse honorarios de las clases á que correspondan sus sueldos, y tendrán opcion á ingresar en ellas en el turno de libre eleccion.

Dado en Palacio á 14 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

Una real orden declarando, de acuerdo con el dictámen de las secciones de Estado, Gracia y Justicia y Ultramar del Consejo Real, que los individuos pertenecientes á la congregacion de clérigos de San Vicente de Paul se hallan exentos del servicio militar, como comprendidos en los párrafos tercero y cuarto del art. 74 de la ley de reemplazos.

Un real decreto nombrando capitán general de Granada al mariscal de campo don Salvador de la Fuente Pita.

Otra real orden autorizando á don Matias Gomez de Villaboa para que ejecute los estudios de un canal de riego, que tomando las aguas del rio Sil, á las inmediaciones de Toreno, en el partido judicial de Ponferrada, pueda fertilizar una llanura de cuatro leguas cuadradas de estension.

Otra declarando que el derecho de superficie marcada á cada pertenencia de miua, empieza á devengarse desde el acto de la toma de posesion.

Otra para que la aceptacion de condiciones y pago de derechos en los espedientes de minas se hagan por los interesados en el preciso término de 30 dias, á contar desde el siguiente al en que se les hubiese hecho por los gobernadores civiles la notificacion administrativa.

Noticias nacionales.

Madrid 15 de enero.

Dicen las *Hajas autógrafas* que nada puede decirse aun de seguro sobre el viaje de S. M. la Reina á Andalucía, por mas que los periódicos de aquellas provincias fijan hasta el dia de su salida, y *El Diario Español* trace el itinerario de la real familia, desde su salida de Madrid hasta su vuelta á la corte. S. M. la Reina desea visitar la Andalucía como desea conocer todas las provincias de España, pues todas le han dado pruebas de amor al sostener valientemente sus derechos incontestables al Trono; pero el gefe de un Estado tiene en mas de una ocasion que sacrificar sus deseos á los altos intereses públicos, y por esto aun no puede darse por cierto su viaje, que alejará á S. M. por algun tiempo del centro de los negocios.

— Nuevamente se ha prevenido de real orden que los empleados del ramo de Gobernacion que hayan sido nombrados recientemente, ó lo fuesen en lo sucesivo, y no se hallasen en sus puestos en el término

de un mes que les está concedido para tomar posesion de sus destinos, á contar desde la fecha de su nombramiento, perderán sus plazas inmediatamente.

— Las acciones del crédito moviliario, que ayer salieron por primera vez á la plaza, y que se buscaban con una prima de 240 sin hallar vendedores, se ofrecian hoy con prima de 200 rs. y hallaban dinero con prima de 140.

— Aun no está resuelta la importante consulta hecha al gobierno sobre si á los compradores de bienes nacionales que hicieron sus primeros pagos en papel han de seguirse admitiendo los subsiguientes en billetes, ó si han de satisfacerse en metálico como posteriormente se les ha exigido; pero parece que las altas oficinas de Hacienda convienen al fin en la justicia de la reclamacion de los compradores. Este asunto ha sido consultado dos veces, y hoy se encuentra en el mismo consejo para dar su definitivo informe. La resolucion no debe aguardarse por mucho tiempo.

— El gobierno ha dado ya sus instrucciones y autorizacion á los gobiernos civiles para que permitan las reuniones destinadas á preparar los trabajos electorales. El gobernador civil de Madrid ha empezado á dar permiso á algunos círculos de progresistas que deben reunirse el jueves y el domingo próximos.

— Se han salvado y se han perdido á la vez dos buques de poco porte en las costas de Málaga durante los recios vientos que han reinado en los últimos dias. Habiendo acudido en su auxilio las autoridades y alguna fuerza de carabineros, lograron ponerlos á salvo, pero encentrandose con que su cargamento consistia en tabaco y géneros prohibidos se apoderaron de él y le condujeron á la aduana de Málaga.

— Escriben de Granada que aquella municipalidad, en vista de los altos precios de las materias alimenticias, y para aliviar en lo posible los males que afligen á la clase proletaria, trata de levantar un empréstito con destino á obras públicas.

— Merced á las copiasas lluvias que han caido últimamente. El Ebro ha tomado agua suficiente para la navegacion. Los barios que se hallaban detenidos en Zaragoza marcharon ya á toda carga.

— Escriben de Lorca con fecha del 9: «A la una de la madrugada de hoy se ha consumado un crimen que tiene consusternados á todos los habitantes de esta ciudad.

— Estando acostado en su propia casa don Pascual Perez Lucerga, hombre de cuarenta y tantos años, pero ciego y envejecido por efecto de sus achaques, le dispararon un tiro por la ventana de su dormitorio, atravesándole la bala un muslo.»

— El 10 se verificó en Paris con gran pompa y solemnidad la traslacion de los restos mortales de monseñor Sibour, desde el palacio arzobispal á una bóveda situada á la entrada del coro de la iglesia de Nuestra Señora de Paris. En dicha bóveda reposan las cenizas de cinco arzobispos de Paris, siendo las últimas las de monseñor Affre. El cortejo fúnebre fué en extremo lucido, acompañando al cadáver las personas de mayor distincion. Dijo la misa de difuntos el obispo de Meaux, el mas antiguo de los obispos sufraganeos del arzobispado de Paris.

— La familia de monseñor Sibour, cediendo á las instancias del cura de San Esteban del Monte, ha resuelto que el corazon del arzobispo de Paris sea depositado en dicha iglesia despues de purificado.

— En la Bolsa de Madrid, poco animadas han estado las operaciones de hoy.

Ya al terminar la hora de contratacion se hicieron algunas publicaciones de 3^o de ferido á 24-75 y á 24-85, á cuyo último curso quedó dinero, sosteniéndose el papel á 24-90. De 3^o consolidado no hubo publicaciones, pero se hicieron algunas pocas operaciones á 38-85, quedando dinero á este curso, y papel á 38-90. También mediaron operaciones en la deuda del personal á 11-25. La amortizable de primera tenía dinero á 11-50, y la de segunda papel á 6-60.

De acciones de carreteras tampoco hubo publicacion, pero se vendieron algunas de abril de 2,000 reales á 38-25 y de junio á 85-50, quedando dinero para las de agosto á 84, y papel de las de abril de 4,000 reales á 86-25. Las acciones del canal de Isabel II se buscaban á 104. De las de la Sociedad Española mercantil é industrial se publicaron tres operaciones, la primera á 1,930, y las dos siguientes á 1,940.

Noticias extranjeras.

Paris 10 de enero.

Conforme anunciamos ayer, la Cámara fiscal ha dado su parecer en la causa instruida contra Verger, á quien á las cuatro y media de la tarde de ayer se le notificó el acta de acusacion.

Dicese que la causa pasará al Tribunal de los assises el 17 de enero, es decir, el sábado próximo.—A Verger se le ha sacado de la cárcel Mazas donde estaba desde el dia que cometió el crimen y se le ha trasladado á la Conserjeria esta mañana, donde entraba precisamente á la misma hora en que las campanas de Nuestra Señora anunciaban á la poblacion la llegada del cortejo fúnebre á la basilica metropolitana.

Verger conserva la actitud impasible y la estraña sangre fria de que ha dado pruebas hasta aquí. Continúa protestando enérgicamente contra toda imputacion que tienda á hacerle pasar por loco.

— La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«Berlin 9 de enero.—La *Correspondencia prusiana* ha publicado hoy un artículo en el que se encuentra la declaracion siguiente:

«De algunos dia á esta parte los periódicos oficiales del extranjero dan la noticia de la existencia de una mediacion franco-inglesa, concerniente á la cuestion de Neuchâtel. Esta noticia, bien que de una autenticidad aparente y aun que dada y repetida con pormenores, carece de fundamento. El gobierno prusiano se mantiene en las condiciones de su circular de 28 de diciembre y persiste en ellas irrevocablemente.»

«Londres 9 de enero.—El *Mornign Post* dice hoy que la Francia no obrará jamás contra la Suiza, y que su mediacion será imposible, si el rey de Prusia no renuncia á todos sus derechos á Neuchâtel, no conservando mas en su favor que el título honorífico de príncipe de Neuchâtel.»

— Leemos en la *Patria*: «Nuestras previsiones sobre la situacion estrema de Walker se han realizado. Cartas de Greytown de 5 de diciembre último, anuncian que en la noche del 4 al 5 de diciembre habia llegado á aquella ciudad un vapor procedente de la *Virgen*, con 400 pasajeros californianos y algunos fugitivos de las partidas de Walker. Entre estos últimos se encuentra un tal Hornsby, segundo de Walker. Este hombre es el único filibustero que ha podido escapar del esterminio

de una partida de Walker, que se verificó en la isla de Ometepe por los indios indígenas.

La situacion de Walker no puede ser actualmente mas desesperada; porque aunque por milagro llegase á salir del círculo de hierro y fuego en que han logrado encerrarle las tropas de Costa Rica, de Guatemala y los indios, tendria aun que burlar los procedimientos autorizados contra él por el presidente de los Estados Unidos; procedimientos que su poderoso enemigo, el millonario Vanderbilt, sabrá hacer que no queden ilusorios. A ménos de uno de esos cambios súbitos poco probables, pero que suelen verse alguna vez en la América española, parece que la fortuna ha abandonado del todo á Walker.»

— Se confirma que SS. MM. austriacas tendrán una entrevista con el Padre Santo luego despues de su excursion á Lombardia, y que harán una visita á las cortes de Florencia, Módena y Parma. El 5 de este mes los augustos viajeros estaban en Viena, de paso para Padua y Milan. Se asegura que independientemente de la amnistia concedida poco há, se perdonará completamente á cierto número de personas comprometidas políticamente, y que se asimilará del todo á la nobleza italiana á la austriaca, que goza hoy de privilegios especiales.

— Leemos en una correspondencia de Paris de la *Independencia belga*, fechada el 8 de enero:

«Se ha verificado el enlace del conde de Morny, que solo se creia en estado de proyecto. Parece que se ha recibido un parte telegráfico de San Petersburgo, anunciando que el conde de Morny se casó ayer, en presencia del Emperador y de la Emperatriz de Rusia, con la hija de la princesa Troubetzkoï, sin perjuicio de ratificar esta union en Francia.

Como os lo dije ya, la jóven que se enlaza con nuestro embajador tiene diez y nueve años, y no tiene mas dote que una belleza estraordinaria; dejó hace dos meses el convento de Santa Catalina del que no habia salido jamas. Sabido es que su madre ha habitado mucho tiempo la Francia, particularmente el Treport. Dicha jóven estaba destinada á ser dama de honor de la Emperatriz de Rusia cuya familia la honra con una proteccion particular.

Dicese que el conde de Morny le ha dado al casarse por valor de dos millones en diamantes. Hace dos dias que nuestro embajador habia pedido y obtenido por parte telegráfico la venia de su soberano.»

PALMA.

Boletin oficial.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Palma.

Este M. I. Ayuntamiento ha resuelto conferir la depositaria de propios bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría al mismo y por medio de pliegos cerrados los que se abrirán á la una del dia 16 de febrero próximo y se adjudicará dicho cargo á favor del licitador cuya proposicion sea mas beneficiosa á los fondos de este Municipio. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en esta licitacion.—Palma 16 de enero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

INSPECCION DE TRASPORTES en esta capital é isla de Mallorca.

Debiendo procederse á contratar por el tiempo que medie, un mes despues de la aprobacion del gobierno, hasta fin de 1860 el servicio de transporte entre este puerto y la isla de Cabrera, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta comisaria de Guerra, inspeccion del espresado servicio, sita en la cuesta nueva ó bajada de Santo Domingo, número 11, piso principal, se convoca por el presente á su licitacion que tendrá lugar ante el gefe administrativo que suscribe el sábado 14 de febrero próximo á las 12 de su mañana bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El que intente presentar proposiciones, las redactará segun el formulario que al final se espresa y en pliego cerrado acompañando un recibo ó inscripcion que acredite haber impuesto en la caja general de depósitos de la provincia, la cantidad de cuatrocientos rs. vn. como garantía especial de su oferta.

2.ª Acompañará asimismo certificacion de la autoridad local de Marina que ateste las circunstancias precisas exigidas por la condicion 3.ª del pliego de obligaciones para el barco que se destine al servicio de que se trata, ó sea, que mida lo menos diez toneladas, tenga sitio cómodo para colocar debajo de cubierta el personal de transporte y su equipaje, y sea tripulado á lo menos por un patron, cuatro marineros y un muchacho.

3.ª Si habiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales admisibles, contendrán sus autores entre sí, por espacio de media hora, y el remate se adjudicará al que mas beneficio hiciese respecto del precio límite fijado, que se abrirá y publicará en el acto de la subasta.

4.ª El compromiso del mejor postor empezará desde el mismo acto; sin perjuicio de la aprobacion del gobierno, y el efecto material un mes despues de ella segun se avisa ántes.

5.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones se hallarán presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta.

Palma de Mallorca 12 de enero de 1857.—Juan Antonio Poulet.

Formulario de proposicion.

El que suscribe vecino de enterado del pliego de condiciones formado para el servicio de transportes entre este puerto de Palma y la isla de Cabrera, se conforma en un todo con él y ofrece encargarse de dicho servicio por. rs. vn. al mes. Palma de de 1857
(Firma del interesado.)

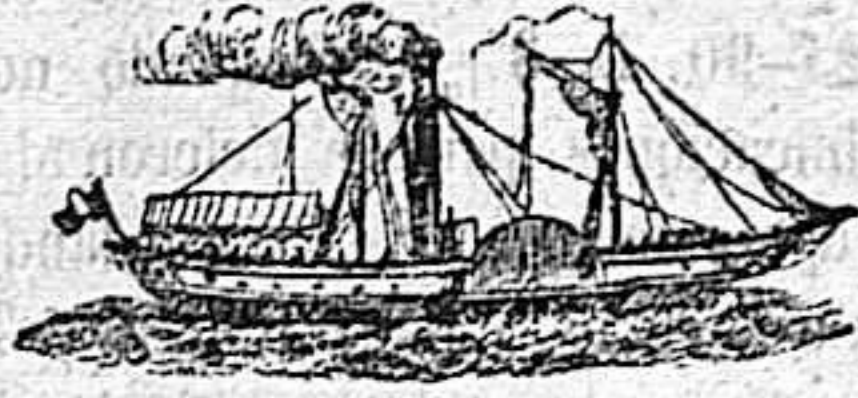
Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTA INES, VIRGEN Y MÁRTIR.

Siendo de una familia noble de Roma renunció la mano de un ilustre jóven que la pretendia por esposa, consagrando su virginidad á Jesucristo. Vivió entre el fausto sin contaminarse, ejercitándose en obras de piedad, especialmente con los fieles que padecian por la fé, logrando en recompensa obtener la palma del martirio, muriendo á impulsos de la espada en este día del año 304.

Boletin comercial.



EL REY D. JAIME I, de la fuerza de doscientos caballos.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 21 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece sus espasiosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

Boletin de anuncios.

EL GUIA

de los

ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS.

Periódico de administracion municipal

por

D. PEDRO MARTIN LOSSANTOS.

PROSPECTO.

Cuando tantos y tantos escritos ven diariamente la luz pública dedicados á ilustrar las cuestiones, ya teóricas, ya prácticas, que se debaten ante los tribunales de justicia encomendados regularmente á personas instruidas y de saber, no nos parece fuera de propósito el consagrar nuestras tareas y nuestros esfuerzos literarios á ilustrar las cuestiones que constantemente se libran en los pueblos ante personas honradas pero que no tienen conocimientos bastantes para resolverlas.

Los Alcaldes y Ayuntamientos, esa magistratura importante por el número, y mas importante por las funciones que desempeña y por el prestigio que ejerce en los pueblos, cualquiera que sea la ley orgánica de su existencia, esa magistratura que con la misma facilidad puede establecer el sosiego y la tranquilidad del vecindario, que llevar la alarma á todos los ánimos; esa magistratura, en fin, que constituye la base de cualquiera sociedad bien organizada, y que gobierna mas bien por tradiciones y por el buen sentido, que por la ley que muchas veces no conoce, acrehedora es por cierto á que escritores de mas saber y mas autorizados que nosotros se dediquen á enseñarla el medio mas acertado de resolver con justicia las multiplicadas y complexas cuestiones que á cada paso se la presentan.

Si penetrados de esta verdad nos lanzamos sin embargo en el terreno escabroso que vamos á pisar, es porque todo lo que nos falta de capacidad y conocimientos, nos sobra en decision y buena voluntad. Hace mas el que quiere que el que puede, y no desconfiamos de que nuestro trabajo sea estéril é infructuoso.

Nuestro pensamiento y nuestro plan, es de conocidas ventajas, porque tiende á establecer y regularizar la jurisprudencia administrativa, si nos es permitido espresarnos así. Si acertamos á llevar adelante este plan y este pensamiento, no lo hemos de decir nosotros; lo dirán nuestros trabajos sucesivos.

He aquí el pensamiento que nos anima:

dar á conocer el derecho administrativo en todos los detalles y en todas las cuestiones que directa ó indirectamente deban resolver los Alcaldes y Ayuntamientos, haciendo las aplicaciones prácticas que naturalmente surjan de las leyes y Reales resoluciones vigentes y procurando hacerlos comprender bien de todas las inteligencias: procurar que todas las personas, cualquiera que sea su fortuna, puedan ir reuniendo, ademas de estos estudios, la coleccion de leyes y Reales decretos que se publiquen relativos á la administracion desde enero próximo en adelante; y proporcionar á los suscritores una consulta segura en el periódico, pues todas las consultas relativas al derecho administrativo serán contestadas en el mismo.

Indicado nuestro pensamiento, réstanos esponer el plan. Como que abraza tres puntos capitales, contendrá el periódico tres secciones. Una *doctrinal* en la que ventilaremos las cuestiones que nos parezcan mas vitales. Otra *oficial* que contendrá las leyes y Reales resoluciones que se publiquen en la Gaceta y sean de interes municipal. Y últimamente la de consultas, en donde contestaremos á las que nos hagan los suscritores relativas á la administracion.

Dos palabras antes de concluir. Nuestro periódico, mas bien que periódico va á ser un libro, pues cada año formará un tomo de mas de 570 páginas con su índice. Y dicho se está con esto que si bien nos honraremos con la colaboracion de cuantos tengan gusto en dispensarnos este obsequio, no admitimos comunicados ni nada que se refiera á personas: es asunto puramente de estudio y solo la discusion filosófica y tranquila puede caber en él.

PARTE MATERIAL.

Este periódico se publicará desde enero próximo tres números mensuales en los días 10, 20 y 30. Constará cada número de 16 páginas iguales á este prospecto. Su coste es de un real cada número en esta ciudad llevado á casa de los señores suscritores; y diez reales por trimestre para los de fuera, remitiéndolo franco por el correo.

De manera que puede que en España no haya produccion de este género que no cueste una tercera parte mas.

Las suscripciones en Reus no pueden bajar de un mes, y en los demas puntos de tres meses, remitiendo su importe en libranzas anticipadas ó en sellos de correo.

Se suscribe en la imprenta de este periódico, y en la libreria de Angel Camí plaza de la Constitucion.—Reus: imprenta de Juan Muñoz plaza de la Constitucion núm. 6 piso 1.º

ECONOMIA.—NUEVA INVENCION.

Sustancia de café

concentrado.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

Fascos de 1.ª clase para 17 tazas, 3 rs. uno.—Id. de 2.ª clase para 17 tazas, 2 rs.

Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase, á 6 y 4 rs. uno.

Se espense calle de los Huertos número 17, piso 2.º

GRAN SURTIDO de vidrios planos

en la tienda situada en la plaza de Cort, núm. 34.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al pú-

blico, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado siga abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristaleria de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado, de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

Almoneda.

Se hace de varios muebles nuevos, por solo tres días, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la casa número 24, manzana 163, frente al Convento de las Capuchinas.

En la tienda de la viuda de Umberto, cadena de Cort, número 7, se halla de venta

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA,

sacado en escala menor del que publicó

EL EMMO. SR. CARDENAL DESPUIG.

Véndese á 20 rs. vn. en papel; y con marco y barniz 48.

PLANO Y VISTA MARÍTIMA

DE LA CIUDAD DE

Palma de Mallorca.

Véndese á 8 rs. vn.

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espense á un precio módico.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 137.

Se pondrá en escena por primera vez el gran drama en tres actos, titulado

LOS HIJOS DE EDUARDO

Dirigido por el señor Lugar acompañándole en su ejecucion las señoras Gimenez, Mirambell, Mata, Pellizari y Revilla y los señores Lumbreras, Casañé y Carbonell,

Dando fin con el baile en un acto

Divertimiento extranjero.

A las siete.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.
Pórtico de Sto. Domingo, n.º 58.